

PC 09 anexo 4

## **COMPROMISO DE INFORMACIÓN SOBRE NECESIDADES MÉDICAS DEL ALUMNADO**

**CURSO 24 - 25**

La incorporación del alumno/a y de Vds. a este Centro y a su Comunidad educativa implica que se deben cumplir por la familia los siguientes compromisos:

- A) Asumir que el Centro no tiene dotación extraordinaria para la atención médica o sanitaria del alumnado, no pudiendo exigir al centro el suministro de medicamentos que, por su complejidad, superen el ámbito de primeros auxilios o, en su caso, niveles de conocimiento y práctica profesionales superiores.
- B) Informar al Centro, en el caso de que exista una patología específica que necesite del conocimiento y actuación específica del profesorado y personal del centro con el alumno/a, entregando, mediante registro de entrada en Secretaría, toda la documentación necesaria para que el Centro esté informado.
- C) Asumir que el profesorado y el personal complementario del Centro vinculado al alumnado, tanto por el servicio educativo como por actividades o servicios extraescolares, se compromete a suministrar el tratamiento prescrito por el facultativo, sólo en caso de que se produzca una situación de crisis, y seguir el protocolo propio del Centro llamando posteriormente a los servicios sanitarios a través del 112.
- D) Facilitar y aceptar los mecanismos precisos que el Centro configure ahora o en el futuro para que el profesorado y el personal complementario del mismo, vinculado al alumno/a tanto por el servicio educativo como por actividades o servicios extraescolares, conozcan la patología del menor y se facilite su atención y respuesta ante una situación de urgencia y/o crisis.
- E) Informar de forma periódica (trimestral, mensual...) al tutor/a, de cualquier circunstancia que afecte al tratamiento que ha de seguir el alumno/a, especialmente si se presenta una situación de descompensación que pueda exigir la suspensión de su asistencia a clase e interesar la atención domiciliaria. De ser este último supuesto, la familia autoriza a la cesión de datos a la Administración Educativa a efectos de tramitar la solicitud correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el tipo de educación que desean para el alumno/a comporta unos compromisos recíprocos y esfuerzo compartido; y el Centro se compromete a desarrollar el proceso educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral, respeto a los derechos del alumnado, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

La Orotava, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Progenitor/a 1 – Tutor/a 1

Progenitor/a 2 – Tutor/a 2